

## MENDOZA, 24 de noviembre de 2020

### VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 6568/20 caratulado: "OVIEDO, Sabrina Antonella s/ solicitud de Diploma - Diseñadora Industrial. FAD ".

#### **CONSIDERANDO:**

Que la citada egresada, según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas Nº 3/06—C.S., 4/06-C.S. y su modificatoria Nº 9/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución nº 323/20 ratificada, entre otras, por resolución nº 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA INDUSTRIAL a la egresada Sabrina Antonella OVIEDO (D.N.I. N° 38.476.160) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el TRECE (13) de octubre de 1994, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 3/06-C.S., 4/06-C.S. y su modificatoria N° 9/08-C.S., con fecha de egreso ONCE (11) de setiembre de 2020 y extender el certificado analítico de egreso que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2<sup>do.</sup> considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 342**

lo

UIC MARIANA SANTOS
ORA GENERIA JANNINISTRATIVA
NO DE ARTISY DISERIO - LINCUIVO
PACULTAD DEJARIES Y DISERIO - UNICIVO